

RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad: Empresa de Servicios Eléctricos de Tarija “SETAR”

REF. REMISIÓN DEL RESÚMEN EJECUTIVO

Se decidió practicar una Auditoría Especial de los Ingresos por Venta de Energía Eventual a Servicios Eléctricos Tarija (SETAR), por el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 31 de Diciembre del 2012. En cumplimiento al Convenio Interinstitucional entre Servicios Eléctricos Tarija (SETAR), y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho-Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Efectuamos la auditoría de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Especial emitidas por la Contraloría General del Estado, y la evidencia obtenida surgió del análisis de documentos proporcionados por la entidad, y otros procedimientos de auditoría.

El objetivo de la presente auditoría ha sido expresar una opinión independiente sobre si el proceso de la Venta de Energía Eventual se enmarcó en base a Disposiciones y Reglamentos Internos de la entidad, así también si las recaudaciones de dicho ingreso han sido registradas de acuerdo a Normas Básicas de Contabilidad Integrada.

El objeto de la presente auditoria fue la revisión de toda la documentación que reveló y sustentó las transacciones realizadas emergentes al proceso por “Venta de Energía Eventual”; correspondiente al segundo semestre de la gestión 2012.

El trabajo se efectuó de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental (NAG), sustentando el mismo con evidencia documental obtenida de la propia entidad. Así mismo el Alcance del presente trabajo abarcó el análisis del proceso de la Venta de Energía Eventual realizada por el Departamento de Gerencia Comercial de “SETAR”, por el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 31 de Diciembre del 2012,

Como resultado de la Auditoria Especial de Ingresos a la Empresa de Servicios Eléctricos de Tarija SETAR – Gerencia Comercial, por el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 31 de Diciembre del 2012, han surgido observaciones sobre diversos aspectos relativos a los procedimientos administrativo y de Control Interno, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva inmediata por parte de las autoridades.

- 1. FALTA DE APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES.**
- 2. FALTA DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ENERGÍA EVENTUAL.**
- 3. INCUMPLIMIENTO AL PROCESO DE SOLICITUD DE ENERGÍA EVENTUAL.**
- 4. CONTRATOS VENCIDOS.**
- 5. INCORRECTO COBRO POR VENTA DE ENERGÍA.**
- 6. INADECUADA CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA.**
- 7. DEPÓSITOS INOPORTUNOS.**
- 8. COMPROBANTES SIN FIRMA.**

En base a los resultados obtenidos en la Auditoría Especial a la Empresa de Servicios Eléctricos de Tarija “SETAR,” efectuado al proceso de Ingreso por “Venta de Energía Eventual”, por el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 31 de Diciembre del 2012, se concluye que los mismos han sido desarrolladas de manera regular con relación a las normas y disposiciones tanto internas como externas; (Ley 1604, ley 1178, D.S. 26302), que regulan al proceso de la Venta de Energía Eventual, con excepción de las deficiencias identificadas en el desarrollo del examen descritas en los papeles de trabajo y presentada a consideración de la Gerencia General de la Empresa de Servicios Eléctricos de Tarija “SETAR”.

----- o -----